

Resolución de Decanato **581 / 2025 - SAL -UNSa**
Exp. N° 524/25 - SAL - UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de la alumna
Florencia Sosa Aguirre
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
06/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Florencia Agustina SOSA AGUIRRE, L.U. N° 616.681, alumna de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2.014 - solicita se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: **“OPTIMIZACIÓN Y EVALUACIÓN SENSORIAL EN SITUACIÓN REAL DE CONSUMO DE UN HELADO ARTESANAL ELABORADO CON INGREDIENTES REGIONALES: ALGARROBA (PROSOPIS ALBA) Y GOMA BREA (CERCIDIUM PRAECOX)”** y designación del Director y Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Josué VILLALVA y el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Director y Co-Director respectivamente, del trabajo de investigación de la Srta. SOSA AGUIRRE.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 18 de septiembre de 2025 y con la presencia de la alumna, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con observaciones y sugerencias, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“OPTIMIZACIÓN Y EVALUACIÓN SENSORIAL EN SITUACIÓN REAL DE CONSUMO DE UN HELADO ARTESANAL ELABORADO CON INGREDIENTES REGIONALES: ALGARROBA (PROSOPIS ALBA) Y GOMA BREA (CERCIDIUM PRAECOX)”** presentado por la Srta. Florencia Agustina SOSA AGUIRRE, L.U. N° 616.681, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



Resolución de Decanato **581 / 2025 - SAL -UNSa**
Exp. N° 524/25 - SAL - UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de la alumna
Florencia Sosa Aguirre
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
06/10/2025

ARTÍCULO 2º: Tener por designados como Director y Co-Director para guiar el trabajo de investigación de la alumna mencionada en el Artículo anterior, al Lic. Fernando Josué VILLALVA y el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. DELLA FONTANA, Franco Darío (Director)

Prof. GONCALVEZ DE OLIVEIRA, Enzo

Prof. GOLDNER, María Cristina

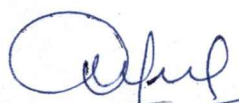
MIEMBRO SUPLENTE: Prof. GUANCA, Mirtha Raquel

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 18/09/2026).

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Director, Co-Director, alumna SOSA AGUIRRE, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa